

USHUAIA, 26 de Marzo de 2025.

VISTO Expediente N° AREF-E-176-2025 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 09/25, referida a la contratación de un banner en el portal web "www.noticiadetapa.com.ar" - WSC CONSULTORES SAS, de un tamaño de 300 x 25 píxeles, por el término de doce (12) meses. Ello motivado en el requerimiento formulado por Nota N° 15/25.- Letra: AREF – D.E. (a orden 5) y lo detallado en pase a orden 11.

Que a orden 14 obra Nota de Pedido N° 12/25, debidamente autorizada por el suscripto.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 100/25.

Que a orden 23 obra Dictamen N° 05/2025 – Letra: D.C.L.A.yF.- D.G.A.yF., sugiriendo la continuidad del trámite.

Que a orden 16 obra Formulario de Cotización por la CDAS N° 09/25, debidamente rubricado por el Director General de Administración y Finanzas.

Que a orden 30 obra constancia de invitación cursada a la firma WSC CONSULTORES SAS – C.U.I.T. N° 30-71668254-0.

Que a orden 29 obra comprobante de difusión en el página web TDFCompras.

Que a orden 32 y 33, obra oferta presentada por la firma WSC CONSULTORES SAS – C.U.I.T. N° 30-71668254-0.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 09/25 a la firma WSC CONSULTORES SAS – C.U.I.T. N° 30-71668254-0, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.200.000,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21 y 58/21, y en la Resolución Contaduría General N° 205/24, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y

0010/25, y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 09/25 a la firma WSC CONSULTORES SAS – C.U.I.T. N° 30-71668254-0, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 4.200.000,00), referida a la contratación de un banner en el portal web “www.noticiadetapa.com.ar”, de un tamaño de 300 x 25 píxeles, por el término de doce (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 199/25.-

AREF